



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027843/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el REACTOR NUCLEAR RA-O, solicita la designación interina del Lic. Carlos Manuel SOSA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en el REACTOR con asignación docente en la Cátedra TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA y en FÍSICA III, del Departamento FÍSICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Ing. Jorge Osvaldo ODETTO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Lic. Carlos Manuel SOSA;

La notificación del postulante;

El Currículum y Plan de Trabajo del Lic. Carlos Manuel SOSA;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Lic. Carlos Manuel SOSA (D.N.I. 30.087.468) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en el REACTOR NUCLEAR RA-O con asignación docente en la Cátedra TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA y en FÍSICA III, del Departamento FÍSICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2019, cargo en el que revisto el Ing. Jorge Osvaldo ODETTO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027843/2017

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Lic. Carlos Manuel SOSA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2019 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Reactor Nuclear RA-O, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgior. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 703 - H.C.D.- 2017

ING. ESCUELA DE CIENCIAS
Mbi/REVISADO
AREA OPERATIVA